Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

LCF/PSR/JHM/RGP/psr

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN ENTRE SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO E ILUSTRE MUNICIPALIDAD PERALILLO, PROGRAMA CAPACITACIÓN PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

RESOLUCION EXENTA N° 1237 / REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

RANCAGUA, 11 DE DICIEMBRE DE 2018

VISTOS:

La Ley Nº 19.653, del 2001, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.862 que establece el registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los procedimientos administrativos del estado; Ley Nº 21.053 que aprueba presupuesto año 2018 para el sector público; Ley Nº 20.820 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Ley Nº 19.023 Orgánica del Servicio Nacional de Mujer y la Equidad de Género; Resolución Exenta Nº 3878 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba distribución de presupuestos para las Direcciones Regionales del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Resolución Exenta Nº 728 de 11 mayo de 2018 que establece nuevo orden subrogación del cargo de Directora Regional de O'Higgins; Resolución Exenta Nº 019 de fecha 30 de octubre del año 2017, que deroga Resolución Exenta Nº 629 de 2012 y delega facultades que indica en Directoras Regionales del Servicio Nacional de la Mujer; y Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de República.

CONSIDERANDO:

1º. Que el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, cuya misión institucional es fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades a través de la implementación de políticas, planes y programas de igualdad y equidad de género, aportando a la transformación cultural del país.

2º. Que, mediante acuerdo del Consejo Regional Nº 5.336 de 23 de mayo de 2018, se aprobó distribución de recursos para el proyecto "Capacitación Prevención de las Violencias Contra Las Mujeres", código BIP Nº 40002826-0, al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de O'Higgins.

3º. Que, el SernamEG O'Higgins y la Municipalidad de Peralillo firmaron convenio de transferencia y ejecución para el proyecto Capacitación Prevención de las Violencias contra las Mujeres con fecha 28 septiembre de 2018, aprobado por Resolución Exenta Nº 1045 de 18 octubre de 2018.

4º. Que, mediante Resolución Exenta Nº 19 del año 2017, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, delegó en la persona que se encuentre ejerciendo el cargo de Directora Regional del SERNAMEG de la Sexta Región, la facultad de acordar y firmar convenios y contratos con otros órganos de la administración del Estado o con entidades privadas que involucren el compromiso de estos órganos y entidades de aportar recursos

humanos, financieros o materiales y de comprometer los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de los fines propios de la Dirección Regional. Esta delegación incluye la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente, así como la de rectificar, modificar o dejar sin efecto lo resuelto.

5º. Que, mediante Ordinario Nº 381 de 13 noviembre de 2018, la Ilustre Municipalidad de Peralillo, a través de su alcalde, don Carlos Utman Goldschmidt, solicitó una modificación del presupuesto asignado al programa, lo cual fue autorizado por la Dirección Regional del Servicio a través de Memorándum Interno Nº 214 de fecha 23 noviembre de 2018.

6º. Que, es menester aprobar mediante Resolución Exenta, la Modificación de Convenio de Transferencia y Ejecución del proyecto programa Capacitación Prevención de las Violencias contra las Mujeres suscrito por las partes con fecha 11 de diciembre de 2018 y cuyo texto es del siguiente tenor.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la Modificación del Convenio con la Municipalidad de Peralillo, para el programa **"CAPACITACIÓN PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES"** y cuyo texto es del siguiente tenor:
//

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO

PROGRAMA: CAPACITACIÓN PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

En RANCAGUA, a 11 de diciembre de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, representada por su Directora Regional (S) doña **LORETO CALDERON FERNANDEZ**, cédula de identidad [redacted] ambas con domicilio en calle Alcázar N° 561, comuna de Rancagua, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la **Ilustre Municipalidad de Peralillo,** en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 69.091.500-6 representada por su Alcalde don **CARLOS UTMAN GOLDSCHMIDT**, cédula nacional de identidad [redacted] ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins Nº 237 comuna de Peralillo, se celebra la siguiente modificación de convenio de transferencia y ejecución:

PRIMERO: Que con fecha 28 de septiembre de 2018 se suscribió un convenio de ejecución del **"Capacitación Prevención de las Violencias Contra Las Mujeres"** entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Peralillo, aprobándose dicho acto por Resolución Exenta N° 1045 del 18 de octubre de 2018.

SEGUNDO: Que, en la cláusula octava, número 1: "Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes", letra B: "Compromisos Financieros del Sernameg", acápite B.1 del convenio precedentemente individualizado, dispone:
//
B.- Compromisos Financieros de SERNAMEG

B.1.- SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del Programa Capacitación Prevención de las Violencias Contra las Mujeres, la

suma bruta, única y total de **$ 9.000.000.-** (nueve millones de pesos) la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$7.185.000.-**
30	Gastos en Administración	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$1.815.000.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$0.-**
	Totales	**$9.000.000.-**

//

TERCERO: Que, mediante Ordinario Nº 381 de 13 noviembre de 2018, la Municipalidad de Peralillo, a través de su alcalde don Carlos Utman Goldschmidt, solicita modificación del presupuesto asignado al programa, a fin de asegurar el uso óptimo de los mismos.

CUARTO: Que, en el Ordinario referido se solicita la siguiente modificación presupuestaria, señalando que los recursos destinados en los ítem que a continuación se especifican, han sufrido cambios, haciéndose necesaria una redistribución de los mismos según lo siguiente:

Ítem 20 (Gastos en personal operacional), sub ítem 27 (Viáticos), disminuye en $61.920.- pesos.

Ítem 40 (Gastos operacionales), sub ítem 43 (materiales uso y consumo), disminuye en $3.313.- pesos

Ítem 40 (Gastos operacionales), sub ítem 46 (Publicidad y difusión), aumenta en $65.233.- pesos.

El excedente de recursos en ítem 20 surge del presupuesto original que estimaba mayores recursos a pago de pasajes y viáticos ya que se estimaba participar en cuatro actividades y reuniones, pero sólo se asistió a una actividad por lo cual es necesario redestinar recursos.

QUINTO: Que, conforme a lo anteriormente expuesto, las partes por este acto modifican la cláusula Séptima, número 1: "Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes", letra B: "Compromisos Financieros del Sernameg", acápite B.1 del convenio, la que será del siguiente tenor:

//

B.- Compromisos Financieros de SERNAMEG

B.1.- SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del Programa Capacitación Prevención de las Violencias Contra las Mujeres, la suma bruta, única y total de **$ 9.000.000.-** (nueve millones de pesos) la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$7.123.080.-**

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

30	Gastos en Administración	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$1.876.920.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$0.-**
	Totales	**$9.000.000.-**

//

SEXTO: El convenio suscrito con fecha 28 de septiembre de 2018, rige en todo aquello que no ha sido modificado por el presente instrumento.

SÉPTIMO: En virtud del presente instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, procederá a emitir la presente Resolución Aprobatoria de Modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 20.285.

OCTAVO: La modificación que por este acto se introduce se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de la Entidad Ejecutora.

NOVENO: La calidad de Directora Regional (S) subrogante de la **Región del Libertador General Bernardo O'Higgins**, del Servicio Nacional de la Mujer Y la Equidad de Género de doña **Loreto Calderón Fernández**, consta de Resolución Exenta Nº 728 de fecha 11 de mayo de 2018 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 0019 de 30 octubre de 2017 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
La personería del Alcalde don **Carlos Utman Goldschmidt** para representar a la **Ilustre Municipalidad de Peralillo**, consta en Acta Proclamación de Alcalde del Tribunal Electoral de la Región de O'Higgins Rol Nº3.760 de fecha 28 noviembre de 2016.-

LORETO CALDERON FERNANDEZ / DIRECTORA REGIONAL (S) / SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO / REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O' HIGGINS/ CARLOS UTMAN GOLDSCHMIDT / ALCALDE / ILUSTRE MUNICIPALIDAD PERALILLO //

//

ARTÍCULO SEGUNDO: Se deja constancia de que la modificación de convenio que por este acto se aprueba no involucra nuevos recursos financieros del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género para el año 2018.

ARTÍCULO TERCERO: La modificación de convenio que se aprueba mediante el presente acto administrativo, entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LORETO CALDERON FERNANDEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DISTRIBUCION
- Dpto. Administración y Finanzas
- Oficina de Partes D.R.
- Profesional Apoyo
- Municipalidad Peralillo

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO

PROGRAMA: CAPACITACIÓN PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

En RANCAGUA, a 11 de diciembre de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, representada por su Directora Regional (S) doña **LORETO CALDERON FERNANDEZ**, cédula de identidad [redacted] ambas con domicilio en calle Alcázar N° 561, comuna de Rancagua, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la **Ilustre Municipalidad de Peralillo,** en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 69.091.500-6 representada por su Alcalde don **CARLOS UTMAN GOLDSCHMIDT**, cédula nacional de identidad [redacted] ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins Nº 237 comuna de Peralillo, se celebra la siguiente modificación de convenio de transferencia y ejecución:

PRIMERO: Que con fecha 28 de septiembre de 2018 se suscribió un convenio de ejecución del **"Capacitación Prevención de las Violencias Contra Las Mujeres"** entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Peralillo, aprobándose dicho acto por Resolución Exenta N° 1045 del 18 de octubre de 2018.

SEGUNDO: Que, en la cláusula octava, número 1: "Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes", letra B: "Compromisos Financieros del Sernameg", acápite B.1 del convenio precedentemente individualizado, dispone:

//

B.- Compromisos Financieros de SERNAMEG

B.1.- SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del Programa Capacitación Prevención de las Violencias Contra las Mujeres, la suma bruta, única y total de **$ 9.000.000.-** (nueve millones de pesos) la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$7.185.000.-**
30	Gastos en Administración	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$1.815.000.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$0.-**
	Totales	**$9.000.000.-**

//

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

TERCERO: Que, mediante Ordinario Nº 381 de 13 noviembre de 2018, la Municipalidad de Peralillo, a través de su alcalde don Carlos Utman Goldschmidt, solicita modificación del presupuesto asignado al programa, a fin de asegurar el uso óptimo de los mismos.

CUARTO: Que, en el Ordinario referido se solicita la siguiente modificación presupuestaria, señalando que los recursos destinados en los ítem que a continuación se especifican, han sufrido cambios, haciéndose necesaria una redistribución de los mismos según lo siguiente:

Ítem 20 (Gastos en personal operacional), sub ítem 27 (Viáticos), disminuye en $61.920.- pesos.

Ítem 40 (Gastos operacionales), sub ítem 43 (materiales uso y consumo), disminuye en $3.313.- pesos

Ítem 40 (Gastos operacionales), sub ítem 46 (Publicidad y difusión), aumenta en $65.233.- pesos.

El excedente de recursos en ítem 20 surge del presupuesto original que estimaba mayores recursos a pago de pasajes y viáticos ya que se estimaba participar en cuatro actividades y reuniones, pero sólo se asistió a una actividad por lo cual es necesario redestinar recursos.

QUINTO: Que, conforme a lo anteriormente expuesto, las partes por este acto modifican la cláusula Séptima, número 1: "Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes", letra B: "Compromisos Financieros del Sernameg", acápite B.1 del convenio, la que será del siguiente tenor:
//

B.- Compromisos Financieros de SERNAMEG

B.1.- SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del Programa Capacitación Prevención de las Violencias Contra las Mujeres, la suma bruta, única y total de **$ 9.000.000.-** (nueve millones de pesos) la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$7.123.080.-**
30	Gastos en Administración	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$1.876.920.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$0.-**
	Totales	**$9.000.000.-**

//

SEXTO: El convenio suscrito con fecha 28 de septiembre de 2018, rige en todo aquello que no ha sido modificado por el presente instrumento.

SÉPTIMO: En virtud del presente instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, procederá a emitir la presente Resolución Aprobatoria de Modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 20.285.

OCTAVO: La modificación que por este acto se introduce se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de la Entidad Ejecutora.

NOVENO: La calidad de Directora Regional (S) subrogante de la **Región del Libertador General Bernardo**

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

O'Higgins, del Servicio Nacional de la Mujer Y la Equidad de Género de doña **Loreto Calderón Fernández**, consta de Resolución Exenta Nº 728 de fecha 11 de mayo de 2018 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 0019 de 30 octubre de 2017 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Alcalde don **Carlos Utman Goldschmidt** para representar a la **Ilustre Municipalidad de Peralillo**, consta en Acta Proclamación de Alcalde del Tribunal Electoral de la Región de O'Higgins Rol Nº3.760 de fecha 28 noviembre de 2016.-

LORETO CALDERON FERNANDEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

I. MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
ALCALDE

CARLOS UTMAN GOLDSCHMIDT
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO

I. MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
ASESORÍA JURÍDICA

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

MEMORANDUM N°24 /2018

DE : SRA. LORETO CALDERÓN FERNÁNDEZ
PROFESIONAL DE APOYO
SERNAMEG– REGIÓN DE O'HIGGINS

A : SR. PABLO SEGUEL RODRÍGUEZ
ABOGADO REGIONAL
SERNAMEG – REGIÓN DE O´HIGGINS

FECHA: Rancagua, 23 de noviembre de 2018

Junto con saludarle, tengo a bien solicitar a usted gestionar modificación de presupuesto, por convenio con la I. Municipalidad de Peralillo correspondiente al proyecto F.N.D.R. de Prevención en Violencia contra las Mujeres, aprobado mediante Res. Ex. 1045 del 18/10/2018.

Lo anterior, se hace según lo solicitado en Memorándum 44 del 23.11.2018.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

LORETO CALDERÓN FERNÁNDEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGION DEL LIBERTADOR GRAL. BDO. OHIGGINS

JHM/jhm
Distribución:
Interesado
Archivo

publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 20.285.

OCTAVO: La modificación que por este acto se introduce se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de la Entidad Ejecutora.

NOVENO: La calidad de Directora Regional (S) subrogante de la **Región del Libertador General Bernardo**

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

MEMORANDUM N° 44 /2018

DE : SRA. JULIA HIDALGO MIRANDA
PROFESIONAL DE APOYO
SERNAMEG– REGIÓN DE O'HIGGINS

A : SRA. LORETO CALDERÓN FERNÁNDEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERNAMEG– REGIÓN DE O'HIGGINS

FECHA: Rancagua, 23 de noviembre de 2018

Junto con saludarle, tengo a bien solicitar a usted autorizar modificación presupuestaria por convenio con la I. Municipalidad de Peralillo correspondiente al proyecto F.N.D.R. de Prevención en Violencia contra las Mujeres, aprobado mediante Res. Ex. 1045 del 18/10/2018.

Lo anterior, se hace debido a la disposición de recurso para viáticos dada la reprogramación de actividades.

Se adjunta formulación establecida en convenio y la corrección solicitada.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

JULIA HIDALGO MIRANDA
PROFESIONAL DE APOYO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGION DEL LIBERTADOR GRAL. BDO. OHIGGINS

JHM/jhm
Distribución:
Interesado
Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
ASESORÍA JURÍDICA

Sistema Seguimiento de Documentos Regional
v1.3

Julia

Patricia Pezzopane - VI Región

Buscar Registro Respuestas Nuevo Documento Marcas Relacionados Salir

Ficha del Documento

Nro Registro	298201	Tipo Docum	Recibido
Nombre Doc	Ord 381		
Remitente	Carlos Utman Goldschmidt		
Destinatario	Directora Regional		
Fecha Docum	13/11/2017	Fecha Reg	22/11/2018
Referencia	Solicita modificación presupuestaria Progr. VCM FN		
Contenido	Solicita modificación presupuestaria Progr. VCM FNDR.		

2018-11-22 16:04 ppezzopane

Grabar Nuevo

Asignaciones

Fecha	Hora	Funcionario	Motivo	Nota	+1

23/11/2018.

publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 20.285.

OCTAVO: La modificación que por este acto se introduce se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de la Entidad Ejecutora.

NOVENO: La calidad de Directora Regional (S) subrogante de la **Región del Libertador General Bernardo**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO

298201.

22 NOV 2018

PERALILLO, 13 de Noviembre del 2018

Of. Ord. N° 381
Mat.: Lo que indica

DE : **CARLOS ALEJANDRO OMAR UTMAN GOLDSCHMIDT**
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO

A : **SRA. LORETO CALDERON FERNÁNDEZ**
DIRECTORA REGIONAL (S) SERNAMEG

1.- Junto con saludar muy cordialmente, remito documentación correspondiente a modificación del Presupuesto asignado para el año 2018, al Programa Prevención en VCM, comuna de Peralillo.

2.- Se adjunta Modificación Presupuestaria año 2018.

3.- Para su conocimiento y fines.

Se adjuntan Informe.

Atentamente.

I. MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
ALCALDE

CARLOS ALEJANDRO OMAR
UTMAN GOLDSCHMIDT
Alcalde

NMOE/cvv

Distribución:
- DIDECO
- Archivo Programa
- SERNAM
- Alcaldía

I. MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
ASESORÍA JURÍDICA

FORMULARIO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

Institución: I. Municipalidad de Peralillo
Rut: 69.091.500-6
Proyecto: F.N.D.R. de Prevención en Violencia Contra las Mujeres
Res. Convenio N°: 1045 del 18-10-2018
Tipo de Aporte: SERNAMEG
Solicitud N° 1

ITEM	SUB-ITEM	PRESUPUESTO ORIGINAL	AUMENTA	DISMINUYE	PRESUPUESTO FINAL
Operación	21 - Personal a Honorario	$ 1.308.000			$ 1.308.000
Operación	27 - Viáticos	$ 80.000		$ 61.920	$ 18.080
Operación	42 - Alimentación y Alojamientos	$ 497.000			$ 497.000
Operación	43 - Materiales de Uso y Consumo	$ 415.000		$ 3.313	$ 411.687
Operación	46 - Publicidad y Difusión	$ 400.000	$ 65.233		$ 465.233
					$ -
	TOTALES	$ 2.700.000	$ 65.233	$ 65.233	$ 2.700.000

JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES

La diferencia se produce porque al realizarse el presupuesto se contempló un monto destinado a pago de pasajes y viáticos pensando en 4 actividades (capacitaciones y reuniones) que se debería asistir, pero solo se asistió a una actividad de capacitación por lo cual hay un excedente en el ITEM 27 Viáticos, el cual se traspasara al ITEM 46 Publicidad y Difusión.

I. MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
JEFA DE FINANZAS Y PERSONAL

ANA MARIA SANHUEZA NUÑEZ

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE JEFE DE FINANZAS (S)

Recepción Unidad Técnica (SERNAMEG)	
	23/11/2018
V° B°	Fecha

publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 20.285.

OCTAVO: La modificación que por este acto se introduce se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de la Entidad Ejecutora.

NOVENO: La calidad de Directora Regional (S) subrogante de la **Región del Libertador General Bernardo**

PRESUPUESTO ACTUAL 2018

PLAN DE ITEMS PRESUPUESTARIOS C1				APORTE SERNAMEG	APORTE MUNICIPAL	
	DETALLE	C2	DETALLE	RECURSOS EN DINERO	RECURSOS EN DINERO	RECURSOS VALORIZADOS
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario			
		12	Personal Código del Trabajo			
		13	Personal de Planta			
		14	Personal a Contrata			
		15	Gastos en Bienestar			
		16	Gastos en Seguridad Laboral			
		17	Viáticos			
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorario	1.308.000		
		22	Personal Código del Trabajo			
		23	Personal de Planta			
		24	Personal a Contrata			
		25	Gastos en Bienestar			
		26	Gastos en Seguridad Laboral			
		27	Viáticos	80.000		
30	Gastos en Administración	31	Arriendos			
		33	Materiales de Uso y Consumo			
		34	Servicios Básicos			330.000
		36	Gastos de Traslados			
		37	Servicios de Seguros			
		39	Otros Gastos en Administración			
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos			
		42	Alimentación y Bebidas	497.000		
		43	Materiales de Uso y Consumo	415.000		
		44	Servicios Básicos			
		45	Gastos de Traslados			300.000
		46	Publicidad y Difusión	400.000		
		47	Servicios Generales			
		48	Servicios Técnicos y Profesionales			
		49	Otros Gastos Operacionales			
			TOTAL PRESUPUESTO	**2.700.000**		**630.000**

ASESORÍA JURÍDICA

PRESUPUESTO MODIFICADO 2018

PLAN DE ITEMS C1	DETALLE	C2	DETALLE	APORTE SERNAMEG	APORTE MUNICIPAL	
				RECURSOS EN DINERO	RECURSOS EN DINERO	RECURSOS VALORIZADOS
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario			
		12	Personal Código del Trabajo			
		13	Personal de Planta			
		14	Personal a Contrata			
		15	Gastos en Bienestar			
		16	Gastos en Seguridad Laboral			
		17	Viáticos			
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorario	1.308.000		
		22	Personal Código del Trabajo			
		23	Personal de Planta			
		24	Personal a Contrata			
		25	Gastos en Bienestar			
		26	Gastos en Seguridad Laboral			
		27	Viáticos	18.080		
30	Gastos en Administración	31	Arriendos			
		33	Materiales de Uso y Consumo			
		34	Servicios Básicos			330.000
		36	Gastos de Traslados			
		37	Servicios de Seguros			
		39	Otros Gastos en Administración			
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos			
		42	Alimentación y Bebidas	497.000		
		43	Materiales de Uso y Consumo	411.687		
		44	Servicios Básicos			
		45	Gastos de Traslados			300.000
		46	Publicidad y Difusión	465.233		
		47	Servicios Generales			
		48	Servicios Técnicos y Profesionales			
		49	Otros Gastos Operacionales			
			TOTAL PRESUPUESTO	**2.700.000**		**630.000**

publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 20.285.

OCTAVO: La modificación que por este acto se introduce se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de la Entidad Ejecutora.

NOVENO: La calidad de Directora Regional (S) subrogante de la **Región del Libertador General Bernardo**